

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 767 Fecha: 16/06/2017			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 380760 Dependencia: APOYO SOCIOCULTURAL P.S.C. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por: Decreto Gerente PSC 2/2017			ASOCIACION OBRA SERIADA PZ ALISO, 3 Pta. 4 Pta. B ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

subvenciones

RESUMEN

SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION OBRA SERIADA (ADOS)

TEXTO DEL DECRETO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de diciembre de 2005 la Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con carácter directas, nominativas y excepcionales, aprobado definitivamente en fecha 20 de diciembre de 2005 y habiéndose publicado las mismas en el BOCAM con fecha 25 de enero, y según lo dispuesto por el art. 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Examinada y valorada la documentación aportada por los solicitantes se formula propuesta de resolución por esta Presidencia.

En consecuencia según lo señalado en el artículo 124.4 Ñ) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones


HE RESUELTO

1.- Conceder subvención en régimen de Subvención nominativa para promocionar la Intervención y la Creación Artística en el Municipio de Alcobendas (Lugares Olvidados- Proyecto Empapel_ados)a la Asociacion ADOS, con CIF G-84521087 y número de registro municipal de asociaciones con el nº 0541/27751C por un importe de 3.110.- €

2.- Autorizar y disponer el gasto por la cuantía total máxima de la subvención que asciende a la cantidad de 3.110 € para la que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea con cargo a la partida 2017/374/33400/48915/01 del vigente presupuesto 2017

3.- Aprobar el convenio que sustenta esta ayuda de conformidad con el art. 22 de la Ley 38/2003 y del art. 8.4. de la Ordenanza Municipal que se adjunta al presente expediente.

4.- La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición ante el Presidente del Patronato Sociocultural en el plazo de un mes o directamente impugnabile ante la Jurisdicción Contenciosos Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casas a contar desde el día siguiente a su notificación

Código de Verificación Electrónico (CVE):DTjj70X94fsUzoBPTTyfKw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
ID. FIRMA	DTjj70X94fsUzoBPTTyfKw2	FECHA	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 767 Fecha: 16/06/2017			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 380760 Dependencia: APOYO SOCIOCULTURAL P.S.C. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por: Decreto Gerente PSC 2/2017			ASOCIACION OBRA SERIADA PZ ALISO, 3 Plta. 4 Pta. B ALCOBENDAS (28100) MADRID	

FIRMADO POR	FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PRESIDENTE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	--	--